

Por la cual se establece la obligación para que los buques de bandera colombiana, dedicados al transporte marítimo y a la pesca industrial, y los buques pesqueros y de investigación científica de bandera extranjera, que operen en aguas jurisdiccionales colombianas instalen y mantengan funcionando en forma permanente el dispositivo de posicionamiento y seguimiento de ruta por satélite".

Archivo de la norma

[Resolución 00228](#)

Categoría del boletín informativo

[Normatividad](#)

Tipo de Norma

[Resolución](#)

Número de norma

228

Estado

[Activa](#)

Año de publicación

2002

- [Twitter](#)

[Twitter](#)

- [Facebook](#)

[Facebook](#)

[Versión PDF](#)

- 103 visitas

- [Imprimir](#)